470/14-C/SG15
ACUERDO DE
AYUNTAMIENTO

Oficio Num.

Asunto:

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS
JALISCO

LIC. ANA RAQUEL DE LA TORRE MUÑOZ
DIR. DE DESARROLLO SOCIAL
P R E S E N T E:

El QUE SUSCRIBE CIUDADANO DR. EFRAIN PEDROZA MUÑOZ ACTUALMENTE, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

Hago de su conocimiento de que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 04 celebrada el día 26 de Febrero del presente año, se tomó un punto de Acuerdo que a la letra dice:

V.- LA LIC. ANA RAQUEL DE LA TORRE MUÑOZ, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, MEDIANTE SU OFICIO DDS-629/2015, DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2015, SOLICITA LA APROBACION PARA LA PARTICIPACION DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL PROGRAMA ESTATAL "MOCHILAS CON UTILES", DEL CICLO ESCOLAR 2015-2016, PARA APLICARSE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN NUESTRO MUNICIPIO.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA**, LA PARTICIPACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, EN EL PROGRAMA DENOMINADO "MOCHILAS CON UTILES" QUE PROMUEVE EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA EL CICLO ESCOLAR 2015-2016, PARA APLICARSE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DE PREESCOLAR; PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN ESTE MUNICIPIO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35 Y 37 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Sin más, el presente comunicado, sólo constituye lo que en acuerdo ha determinado el Honorable Ayuntamiento Municipal como máximo Órgano de Gobierno.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL., FEBRERO 26 2015
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO.

DR. EFRAIN PEDROZA MUÑOZ

C.C.P.-L.C. JOSE GERARDO DE ALBA IBARRA.- TESORERO MUNICIPAL.-
C.C.P.- MTRA. LUZ ELENA VALADEZ GONZALEZ.- DIR. DE EDUCACION.-
C.C.P.- ARCHIVO Y MINUTARIO.
EPM/ ggm

DDS-629/2015
MOCHILAS CON ÚTILES

HONORABLES MIEMBROS DE CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE:

Mediante el presente reciban un cordial saludo esperando se encuentre bien en las realizaciones de sus actividades.

El presente para solicitar la aprobación del Programa Estatal ¨**MOCHILAS CON ÚTILES**¨ del ciclo escolar **2015-2016**; en donde el Gobierno del Estado requiere de manera más atenta la aprobación de todos ustedes, para el ejercicio fiscal 2015, para aplicarse en los centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en nuestro Municipio de San Juan de los Lagos, Jal.

Lo anterior solicitado esperando contar con su aprobación de todos ustedes, bajo las condiciones escritas en las reglas de operación y las condiciones establecidas.

Sin más por el momento agradezco la atención al presente y esperando contar con su apoyo y aprobación.

A T E N T A M E N T E
¨2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN¨

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

LIC. ANA RAQUEL DE LA TORRE MUÑOZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO. SECRETARÍA GENERAL 16 FEB. 2015 RECIBIDO

San Juan de los Lagos, Jal. a 16 de Febrero de 2015

Ccp. Archivo

1396/14-C/SG15
Oficio Num.. ACUERDO DE
Asunto: AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO.

LIC. ANA RAQUEL DE LA TORRE MUÑOZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL
P R E S E N T E:

El QUE SUSCRIBE CIUDADANO DR. EFRAIN PEDROZA MUÑOZ ACTUALMENTE, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

Hago de su conocimiento de que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 16 celebrada el día 13 de Agosto del presente año, se tomó un punto de Acuerdo que a la letra dice:

XXI.- ASUNTOS GENERALES.-
ASUNTO GENERAL. 5.- LA LIC. ANA RAQUEL DE LA TORRE MUÑOZ, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO DDS-718/2015 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2015, INFORMA QUE LA SEDIS SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SEPAF REQUIEREN DE TODOS USTEDES, EL CUMPLIMIENTO CABAL DEL PAGO MOCHILAS CON LOS UTILES CICLO ESCOLAR 2015-2016, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, LA PARTICIPACION FUE APROBADA POR EL PLENO DE CABILDO CON FECHA DEL 16 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL ACUERDO 470/14-C/SG15 DICHO PROGRAMA INICIA EL PROXIMO 17 DE AGOSTO PARA APLICARSE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN NUESTRO MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL.
LO ANTERIOR SOLICITADO ESPERANDO CONTAR CON EL APOYO DE TODOS USTEDES, PARA DAR CUMPLIMIENTO CON DICHA OBLIGACION, LAS CONDICIONES ESCRITAS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, CONVENIOS FIRMADOS Y LOS ACUERDOS APROBADOS.

ACUERDO.- LOS 12 DOCE REGIDORES PRESENTES INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL LO QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE DAN **POR ENTERADOS** DE ESTA OBSERVACION QUE PRESENTA LA LIC. ANA RAQUEL DE LA TORRE MUÑOZ, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, HACIENDO MENCION EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. HERIBERTO ATILANO GONZALEZ ANTE EL PLENO PARA SU CONOCIMIENTO QUE EL MISMO YA SE HA AVOCADO A LA SOLUCION DE ESTA ASUNTO ANTE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES ENCONTRANDOSE PRACTICAMENTE RESUELTO.NO OBSTANTE POR PARTE DE LOS REGIDORES PRESENTES SOLICITAN SE INSTRUYA AL ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL L.C. JOSE GERARADO DE ALBA IBARRA PARA QUE DE FORMA INMEDIATA DE CABAL CUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICION. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35,37 Y 38 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Sin más, el presente comunicado, sólo constituye lo que en acuerdo ha determinado el Honorable Ayuntamiento Municipal como máximo Órgano de Gobierno.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL., AGOSTO 20/2015
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

DR. EFRAIN PEDROZA MUÑOZ

C.C.P.- .L.C. JOSE GERARDO DE ALBA IBARRA.- TESORERO MUNICIPAL.-

1396/14-C/SG15
Oficio Num.: ACUERDO DE
Asunto: AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO.

LIC. ANA RAQUEL DE LA TORRE MUÑOZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL
P R E S E N T E:

El QUE SUSCRIBE CIUDADANO DR. EFRAIN PEDROZA MUÑOZ ACTUALMENTE, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

Hago de su conocimiento de que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 16 celebrada el día 13 de Agosto del presente año, se tomó un punto de Acuerdo que a la letra dice:

XXI.- ASUNTOS GENERALES.-
ASUNTO GENERAL. 5.- LA LIC. ANA RAQUEL DE LA TORRE MUÑOZ, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO DDS-718/2015 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2015, INFORMA QUE LA SEDIS SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SEPAF REQUIEREN DE TODOS USTEDES, EL CUMPLIMIENTO CABAL DEL PAGO MOCHILAS CON LOS UTILES CICLO ESCOLAR 2015-2016, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, LA PARTICIPACION FUE APROBADA POR EL PLENO DE CABILDO CON FECHA DEL 16 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL ACUERDO 470/14-C/SG15 DICHO PROGRAMA INICIA EL PROXIMO 17 DE AGOSTO PARA APLICARSE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN NUESTRO MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL.
LO ANTERIOR SOLICITADO ESPERANDO CONTAR CON EL APOYO DE TODOS USTEDES, PARA DAR CUMPLIMIENTO CON DICHA OBLIGACION, LAS CONDICIONES ESCRITAS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, CONVENIOS FIRMADOS Y LOS ACUERDOS APROBADOS.

ACUERDO.- LOS 12 DOCE REGIDORES PRESENTES INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL LO QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE DAN **POR ENTERADOS** DE ESTA OBSERVACION QUE PRESENTA LA LIC. ANA RAQUEL DE LA TORRE MUÑOZ, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, HACIENDO MENCION EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. HERIBERTO ATILANO GONZALEZ ANTE EL PLENO PARA SU CONOCIMIENTO QUE EL MISMO YA SE HA AVOCADO A LA SOLUCION DE ESTA ASUNTO ANTE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES ENCONTRANDOSE PRACTICAMENTE RESUELTO.NO OBSTANTE POR PARTE DE LOS REGIDORES PRESENTES SOLICITAN SE INSTRUYA AL ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL L.C. JOSE GERARADO DE ALBA IBARRA PARA QUE DE FORMA INMEDIATA DE CABAL CUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICION. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35,37 Y 38 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Sin más, el presente comunicado, sólo constituye lo que en acuerdo ha determinado el Honorable Ayuntamiento Municipal como máximo Órgano de Gobierno.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL., AGOSTO 20 DE 2015.
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

DR. EFRAIN PEDROZA MUÑOZ

C.C.P.- .L.C. JOSE GERARDO DE ALBA IBARRA.- TESORERO MUNICIPAL.-

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO.

Oficio Num.: _____

Asunto: _____

DDS-718/2015
MOCHILAS CON ÚTILES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.
SECRETARÍA GENERAL
12 AGO. 2015
Blanca Delia Miguel.
RECIBIDO

HONORABLES MIEMBROS DE CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE:

Mediante el presente reciban un cordial saludo esperando se encuentre bien en las realizaciones de sus actividades.

Sirva la presente para informarles que la SEDIS Secretaria de Desarrollo Social y la SEPAF requieren de todos ustedes, el cumplimiento cabal del pago **Mochilas con los Útiles** ciclo escolar 2015- 2016,para el ejercicio fiscal 2015, la participación fue aprobada por el pleno de cabildo con fecha del 16 de Febrero del presente año ,mediante el ACUERDO 470/14-C/SG15 dicho programa inicia el próximo 17 de Agosto para aplicarse en los centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en nuestro Municipio de San Juan de los Lagos, Jal.

Lo anterior solicitado esperando contar con el apoyo de todos ustedes, para dar cumplimiento con dicha obligación, las condiciones escritas en las reglas de operación, convenios firmados y los acuerdos aprobados.

Sin más por el momento agradezco la atención al presente y quedo de ustedes para cualquier aclaración o duda.

A T E N T A M E N T E
"2015, AÑO DEL DESARROLLO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO"

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE
DESARROLLO SOCIAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO.

LIC. ANA RAQUEL DE LA TORRE MUÑOZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

San Juan de los Lagos, Jal. a 12 de Agosto de 2015

Ccp. Archivo

(DEPÓSITO A SEPAF)

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA **"MOCHILAS CON LOS ÚTILES"**, EN ADELANTE DENOMINADO **"EL PROGRAMA"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE **LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL,** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, **MTRO. Y LIC. DAVIEL TRUJILLO CUEVAS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA SEDIS"**; Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE **SAN JUAN DE LOS LAGOS,** JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS **HERIBERTO ATILANO GONZÁLEZ** Y **JAIRO ALEJANDRO PRECIADO MUÑOZ,** EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO, PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

Secretaría de Desarrollo e Integración Social
19 MAR 2015
Leticia Robles S.
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL

A N T E C E D E N T E S

I. Con la finalidad de Incentivar la permanencia dentro del sistema de educación pública de todos los niños y jóvenes de educación preescolar, primaria y secundaria, a efecto de que puedan continuar con su formación académica sin causar un detrimento en la economía familiar, en el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, se asignaron dentro de la partida 11 000 4416 (Ayuda para el Bienestar de los Jaliscienses) con destino etiquetado como "Apoyo de Mochilas con los Útiles", recursos por la cantidad de $195´200,000.00 (Ciento noventa y cinco millones doscientos mil pesos 00/100 m.n.) para la adquisición de mochilas con útiles escolares, que serán entregados a familias de escasos recursos de la Zona Metropolitana de Guadalajara y del Interior del Estado.

II. La Secretaría de Desarrollo e Integración Social, como dependencia responsable de planear, diseñar, coordinar y ejecutar las políticas de desarrollo integral de las

personas y de los grupos en que se integran, tiene a su cargo el desarrollo y operación del Programa "Mochilas con los Útiles".

III. La Secretaría de Desarrollo e Integración Social es la dependencia responsable de emitir Las Reglas de Operación en las que se establecen las normas conforme a las cuales se entregará el apoyo y a las que han de apegarse las partes que intervienen en su implementación y desarrollo, por lo que con fecha **29 veintinueve de enero del año 2015 dos mil quince** se emitieron dichas reglas de operación, las cuales fueron publicadas en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 31 treinta y uno de enero del mismo año.

IV. Las Reglas de Operación del Programa establecen que la Secretaría de Desarrollo e Integración Social es la dependencia responsable del desarrollo del Programa, desde su inicio hasta la entrega de los apoyos, salvo delegación de funciones mediante la suscripción del respectivo convenio de colaboración.

D E C L A R A C I O N E S

a) Declara **"LA SEDIS"** a través de su representante, que:

1. Es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 3 fracción I, 6 fracción I y 12 fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

2. De conformidad con los artículos 3 fracción I, 6 fracción I y 12 fracción X, en relación con el 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como con los artículos 1, 9, 10, 11 fracciones I y VII de su Reglamento Interior, le corresponde, entre otras atribuciones, representar al Gobernador Constitucional del Estado, en los asuntos de la competencia de la Secretaría, o en los que aquél lo solicite, la planeación, diseño, coordinación y ejecución de las políticas de desarrollo integral de las personas y de los grupos en los que se integran, así como el despacho de los asuntos que expresamente le encomienden la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las demás leyes y reglamentos estatales aplicables, así como los que se deriven de los

demás instrumentos jurídicos que se suscriban o emitan en materia de desarrollo social dentro de su ámbito de competencia, someter al acuerdo del Gobernador los asuntos encomendados a la Secretaría y a las entidades del sector, así como desempeñar las comisiones y funciones específicas que le confiera, fomentar y apoyar la creación de infraestructura como apoyo para el desarrollo del Estado, para la mejor organización del quehacer institucional, el Secretario podrá delegar sus atribuciones en servidores públicos subalternos, salvo aquellas que sean indelegables.

3. Su representante, el **Mtro. y Lic. Daviel Trujillo Cuevas**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Concertación, de conformidad con el oficio de designación como Encargado del Despacho de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, signado por el Gobernador del Estado de Jalisco, de fecha 27 veintisiete de diciembre del año 2014 dos mil catorce, y acorde a lo señalado por el artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, correlacionado con los artículos 3 fracción I, 4 fracción IV, 6 fracción I, 7 fracción II, 8, 9 párrafo 1ro., 10, 11 fracción I y 12 fracción X, 22 fracción IV, IX, XII, XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y los artículos 9 y 11 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, antes Secretaría de Desarrollo Humano.

4. Para los efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en el edificio marcado con el número 1078 mil setenta y ocho, de la Avenida Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo, Colonia Mezquitan Country, C. P. 44260, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

b) Declara **"EL MUNICIPIO"**, por conducto de sus representantes, que:

1. El municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. Cada municipio es gobernado por un Ayuntamiento, el cual tiene como obligación, entre otras, apoyar la asistencia social en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan.

2. Tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 10, 37 fracciones IX y XVI y 38 fracción V, VIII y XIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

3. Sus representantes se encuentran facultados para suscribir el presente convenio de conformidad a los artículos 47 fracciones I, II, XI y XIV, 48 fracciones IV y VI, 52 fracción I y II, 53, 64, 66 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y cumpliendo con la normatividad y procedimientos internos para la suscripción del presente instrumento jurídico para actuar en representación del Ayuntamiento.

4. Para los efectos del presente convenio, señalan como domicilio legal aquel en que se encuentra asentado el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Prof. Simón Hernández No. 3, Zona Centro, San Juan de los Lagos, Jalisco. C.P. 47000.

c) Las partes declaran:

ÚNICA. Que es su voluntad comparecer a la firma del presente convenio con el objeto de participar y colaborar en la operación del programa "Mochilas con los Útiles", mediante las aportaciones que en este instrumento se señalan y que se encuentran encaminadas a entregar una mochila con los útiles escolares por estudiante de educación preescolar, primaria y secundaria, de las Instituciones de Educación Pública, ya sea de la Zona Metropolitana o del Interior del Estado.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos jurídicos señalados, **"LA SEDIS"** y **"EL MUNICIPIO"**, celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente convenio tiene por objeto establecer las reglas de colaboración y participación a las cuales se sujetarán las partes para la ejecución de las acciones encaminadas para la entrega de una mochila con los útiles escolares por estudiante, de cualquier grado en preescolar, primaria y secundaria, de las Instituciones de Educación Pública asentadas en el Estado de Jalisco.

SEGUNDA. El desarrollo de **"EL PROGRAMA"** se contempla bajo un esquema de subsidio compartido entre las partes, para entregar **mochilas con los útiles escolares, mochilas solas y paquetes de útiles escolares,** cantidad que se desglosa de la siguiente manera:

a) **"LA SEDIS"** aportará la cantidad de **mochilas con los útiles escolares que se desglosa en la tabla que más adelante se muestra,** adquiridos con recursos propios provenientes de la partida 11 000 4416 (Ayuda para el Bienestar de los Jaliscienses) con destino etiquetado como "Apoyo de Mochilas con los Útiles" del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince.

PREESCOLAR	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	TOTAL
MOCHILA	208	1314	1355	2877
ÚTILES	680			680

PRIMARIA	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	SEXTO	TOTAL
MOCHILA	1439	1519	1532	1475	1433	1409	8807
UTILES	356		308	935			1599

SECUNDARIA	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	TOTAL
MOCHILA	1168	1172	1128	3468
UTILES	813			813

b) **"EL MUNICIPIO"** aportará la cantidad de **mochilas con los útiles escolares que se desglosa en la tabla que más adelante se muestra,** adquiridos con recursos propios.

PREESCOLAR	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	TOTAL
ÚTILES	2197			2197

PRIMARIA	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	SEXTO	TOTAL
ÚTILES	2602		1224	3382			7208

SECUNDARIA	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	TOTAL
ÚTILES	2655			2655

TERCERA.- La cantidad **de mochilas con los útiles escolares, mochilas solas y paquetes de útiles escolares,** con que se comprometen a aportar las partes, están desglosadas en cantidad por nivel escolar y grado académico, en la solicitud de participación en el programa que previamente presentó **"EL MUNICIPIO"** para su incorporación al programa, con fecha **27 de febrero del 2015 dos mil quince**, junto con la matrícula de alumnos en su municipio, por nivel escolar; misma que fue previamente comparada con la otorgada por la Secretaría de Educación,

CUARTA. El contenido de útiles escolares por mochila, es el que se describe en el numeral 8.2. Características de los Beneficios (Tipos de Apoyo / Montos y Topes Máximos de Apoyo) de las Reglas de Operación de **"EL PROGRAMA"** el cual depende del nivel escolar y grado de estudios.

QUINTA.- "EL MUNICIPIO" se obliga por éste medio, con el fin de cumplir con la obligación contraída en la cláusula segunda de éste convenio, a depositar la cantidad de **$1,164,005.22 (Un millón ciento sesenta y cuatro mil cinco pesos 22/100 m.n.)** a mas tardar el **15 quince del mes de junio del año 2015 dos mil quince**, a favor de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado en la cuenta bancaria que **en su momento se pondrá a su disposición, así como el nombre** de la Institución Financiera, mediante transferencia electrónica, depósito en efectivo o en cheque.

SEXTA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a entregar en la Secretaría de Desarrollo e Integración Social así como en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, el Acta de Sesión de Ayuntamiento en copia certificada, en la que faculte a sus representantes a suscribir el presente convenio, a más tardar el día **06 de Marzo del año 2015 dos mil quince.**

SÉPTIMA.- Las reglas y disposiciones generales a que se encuentra sujeto **"EL PROGRAMA"** se encuentran detalladamente contenidas en Las Reglas de Operación emitidas por **"LA SEDIS"** para el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince; por lo tanto, para la ejecución y operación del presente convenio y cualquier situación no prevista en el mismo, se estará a lo dispuesto en dichas Reglas de Operación y demás normatividad aplicable.

OCTAVA.- "EL MUNICIPIO" establecerá su calendario de entrega de las **mochilas con los útiles escolares**, misma que únicamente podrá realizarse en las escuelas y será la propia institución educativa la que avalará el número de paquetes recibidos. la conformidad del contenido de los mismos, así como la entrega efectiva del apoyo entre los alumnos del plantel, dentro de los meses de **Junio a Agosto del año en curso**.

NOVENA.- Correrá a cargo de **"EL MUNICIPIO"** la logística integral para la entrega de las mochilas con los útiles escolares (Personal, vehículos, etc.), así como la bodega provisional para el resguardo y operativo de seguridad para la vigilancia de las mochilas con los útiles.

DÉCIMA.- A partir del momento en que **"EL MUNICIPIO"** recibe las mochilas con los útiles escolares, mochilas solas y paquetes de útiles escolares, quedarán en su totalidad y bajo su resguardo y responsabilidad. Para ello, en el momento en que acuda a recibirlos deberá firmar un acta de entrega-recepción en la que conste el número que recibe por parte de **"LA SEDIS".**

DÉCIMA PRIMERA.- "LA SEDIS" es la dependencia responsable de la elaboración de la Imagen Institucional y los elementos de promoción de **"EL PROGRAMA",** por lo que se coordinará con **"EL MUNICIPIO",** para que dicha imagen se plasme en la mochila y por lo menos 3 cuadernos y solo las mochilas que serán entregadas al nivel preescolar; así como para que de manera conjunta realicen la difusión de **"EL PROGRAMA",** de conformidad con el calendario que ambas partes acuerden.

DÉCIMA SEGUNDA.- La cantidad de **mochilas con los útiles escolares, mochilas solas y paquetes de útiles escolares** que solicitó **"EL MUNICIPIO"** mediante oficio de validación de la matrícula es con la que se comprometen ambas partes mediante el presente convenio.

DÉCIMA TERCERA.- Para realizar la entrega de las **mochilas con los útiles escolares**, de conformidad con las fechas establecidas, **"EL MUNICIPIO"** deberá tener preparado un lugar apropiado para el resguardo y distribución. Asimismo, apoyará con el recurso humano necesario y facilitará la papelería requerida, correspondiente a plumas, engrapadoras, grapas, carpetas y cajas de archivo, a efecto de recabar de manera apropiada la documentación de los beneficiarios de **"EL PROGRAMA".**

DÉCIMA CUARTA.- El personal de **"EL MUNICIPIO"** se encargará de recabar la documentación requerida y entregar las **mochilas con los útiles escolares**, en coordinación con personal de **"LA SEDIS"**.

DÉCIMA QUINTA.- "EL MUNICIPIO", por este medio se compromete a entregar las **mochilas con los útiles escolares**, única y exclusivamente a estudiantes de educación preescolar, primaria y secundaria, de las Instituciones de Educación Pública, ya sea de la Zona Metropolitana o del Interior del Estado, así como aceptar como documentos comprobatorios, los que se encuentran establecidos en Las Reglas de Operación de **"EL PROGRAMA"**, vigentes para el presente año.

DÉCIMA SEXTA.- En caso de incumplimiento por parte de **"EL MUNICIPIO"** a las obligaciones contraídas en el presente convenio, una inadecuada administración en la entrega de las mochilas con los útiles escolares o alguna otra irregularidad grave, que contravengan las acciones del programa de Mochilas con los Útiles, **"EL MUNICIPIO"** se obliga a cubrir en efectivo la parte proporcional del costo total de las **mochilas con los útiles escolares** entregados de manera indebida y de forma proporcional al apoyo recibido por **"LA SEDIS"**, al tiempo que quedará excluido de otros programas y apoyos similares de **"LA SEDIS"**. Pero para el caso de que no cubra en tiempo y forma la parte que le corresponde en efectivo, **"EL MUNICIPIO"** autoriza a otorgar mandato irrevocable a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la parte proporcional del costo total de las **mochilas con los útiles escolares** entregados de manera indebida, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL MUNICIPIO" deberá comprobar a **"LA SEDIS"**, la debida entrega de los apoyos de **"EL PROGRAMA"** mediante la entrega de los padrones de beneficiarios firmados por los Directores de los Planteles que hayan recibido las Mochilas con los útiles escolares, así como de los Presidentes de las Asociaciones de Padres de Familia, con el que las propias instituciones educativas avalen el número de paquetes recibidos, con los expedientes integrados de cada uno de los beneficiarios, los cuales deberán contener el número del CURP del beneficiario y estar inscrito en el

listado de alumnos de la institución educativa, dentro de los 30 días naturales posteriores a la última entrega de apoyos, sin que supere el día **30 de Septiembre del 2015**.

DÉCIMA OCTAVA.- "EL MUNICIPIO" no podrá modificar el diseño, papelería, logotipos, y en general, la imagen de **"EL PROGRAMA".**

DÉCIMA NOVENA.- "LA SEDIS" garantizará la entrega de las mochilas con los útiles escolares, sujetándose en todo caso al techo presupuestal asignado para su desarrollo; ya que los recursos estatales que se comprometen en el presente convenio, están sujetos a la disponibilidad presupuestal con que cuente **"EL PROGRAMA".**

VIGÉSIMA.- El presente instrumento se celebra para la entrega de las **mochilas con los útiles escolares**, iniciando su vigencia a partir de la fecha de su firma y concluyendo cuando se hayan extinguido completamente las obligaciones derivadas del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Manifiestan las partes, que dado que el presente instrumento es producto de la buena fe, toda diferencia que se derive del mismo, será resuelta por las partes, pero en el caso de que subsista discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros, pudiere corresponderles.

Leído que fue el presente instrumento, las partes manifiestan estar enteradas de su contenido, alcance y consecuencias legales, por lo que lo firman y ratifican conjuntamente por triplicado en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco a los a los **20 días del mes de marzo del año 2015 dos mil quince.**

A T E N T A M E N T E

POR "LA SEDIS"

MTRO. Y LIC. DAVIEL TRUJILLO CUEVAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

POR "EL MUNICIPIO"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA SAN JUAN DE LOS LAGOS JALISCO

EL C. HERIBERTO ATILANO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO

EL C. JAIRO ALEJANDRO PRECIADO MUÑOZ
SÍNDICO MUNICIPAL DE
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SINDICATURA SAN JUAN DE LOS LAGOS JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio de Colaboración y Participación para la implementación y operación del PROGRAMA "MOCHILAS CON LOS ÚTILES", celebrado entre la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de **San Juan de los Lagos**, Jalisco, de fecha **20 de marzo del 2015 dos mil quince.**

CONSTANCIA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES

LUGAR Y FECHA.- Dentro del periodo del 17 al 21 de agosto de 2015, son presentes las personas que más adelante se indican, en las oficinas de la SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, sito en la finca marcada con el numero 1078 mil setenta y ocho, de la Avenida Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo, Colonia Mezquitan Country, C. P. 44260, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

INTERVIENEN.----------

POR PARTE DE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO: El / La C. Ana Raquel de La Torre Muñoz con el cargo de ENLACE MUNICIPAL

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL: El / La C. Luis Alberto R de León Pérez, con el cargo de COORDINADOR REGIONAL Y El / La C. Fátima Goretti de Anda Márquez, con el cargo de ENLACE REGIONAL.

OBJETO.- Hacer constar la **Entrega – Recepción** entre las partes intervinientes, de las mochilas con los útiles escolares que deberán entregarse a los estudiantes de cualquier grado en preescolar, primaria y secundaria, de **instituciones educativas públicas** asentadas en el Estado de Jalisco, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- LA PARTE QUE ENTREGA, **LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL**, a través de quien la representa, manifiesta que hasta esta fecha es responsable de cualquier asunto relacionado con la cantidad de mochilas con los útiles escolares que entrega, así como con cualquier asunto penal, civil, mercantil, fiscal que haya estado involucrado el material que entrega, señalado y desglosado en la cláusula tercera del presente documento, y que las mismas se encuentran excluidas de vicios ocultos, daños, faltantes en la conformación de cada paquete y similares.

SEGUNDA.- LA PARTE QUE RECIBE, **EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO** a través de quien la representa, manifiesta que a partir de esta misma fecha, se hará responsable de las mochilas con los útiles que recibe, señalado y desglosado en la cláusula cuarta del presente documento.

TERCERA.- EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO a través de quien lo representa, hace constar que el número de escuelas es de **160** mismas que pertenecen al **sistema educativo público** del Estado de Jalisco tal como lo prevén las reglas de operación en su numeral 7.

CUARTA.- Las cantidades de mochilas con los útiles que se entregan y reciben por las partes intervinientes, se desglosan de la siguiente manera:

APOYO SOLICITADO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

NIVEL DE ESCOLARIDAD	TIPO DE APOYO	CANTIDAD
PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	MOCHILAS	50
	ÚTILES	50

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, PARTE QUE ENTREGA, y **EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.** PARTE QUE RECIBE, manifiestan su conformidad en el acto que queda asentado en el presente, que consiste en la entrega – recepción de 50 (Cincuenta) ---------- mochilas y 50 (Cincuenta) ---------- de útiles en total.

CUARTA.- El / La C. Ana Raquel de La Torre Muñoz, con el cargo de ENLACE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE **SAN JUAN DE LOS LAGOS**, JALISCO. PARTE QUE RECIBE, sabe(n) y conoce(n) de los alcances de lo que anteriormente se ha manifestado, así como de las responsabilidades civiles, penales y administrativas en que pueda(n) incurrir por el mal uso de los bienes antes citados y

de la documentación legal que acredita la propiedad y posesión de los mismos, y extiende(n) su consentimiento para que el presente se considere como una CARTA DE ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDADES, para el caso de que se haga mal uso de los mismos, como pérdida, destrucción, ocultamiento, desvío, etc., pudiendo ser sujeto(s) a un procedimiento administrativo de responsabilidad laboral, procedimiento de responsabilidad administrativa o responsabilidad penal ante los órganos del poder judicial.

Las partes manifiestan su absoluta conformidad con las cláusulas que anteceden, firmando al calce para constancia.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta del día de su inicio, firmando por duplicado los que en ella intervienen previa lectura y ratificación de lo asentado y para los efectos legales que procedan.

C O N S T E

POR EL MUNICIPIO DE
San Juan de Los Lagos, Jalisco.

C. Ana Raquel de La Torre Muñoz
ENLACE MUNICIPAL

FIRMA

SELLO OFICIAL DEL MUNICIPIO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

C. Luis Alberto R de León Pérez
COORDINADOR REGIONAL DE LA SDIS

FIRMA

C. Fátima Goretti de Anda Márquez
ENLACE REGIONAL DE LA SDIS

FIRMA

SELLO OFICIAL DE LA SDIS

TESTIGO

Juan Pablo Muñoz de G (NOMBRE) Juan Pablo Muñoz de G (FIRMA)

Desarrollo Social
(DEPENDENCIA)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA CONSTANCIA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MOCHILAS CON LOS ÚTILES" DEL 17 AL 21 DE AGOSTO DE 2015 DOS MIL QUINCE, COORDINADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL.

CONSTANCIA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES

LUGAR Y FECHA.- Dentro del periodo del 17 al 21 de agosto de 2015, son presentes las personas que más adelante se indican, en las oficinas de la SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, sito en la finca marcada con el numero 1078 mil setenta y ocho, de la Avenida Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo, Colonia Mezquitan Country, C. P. 44260, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

INTERVIENEN.----------

POR PARTE DE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO: El / La C. Ana Raquel de La Torre Muñoz con el cargo de ENLACE MUNICIPAL

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL: El / La C. Luis Alberto R de León Pérez, con el cargo de COORDINADOR REGIONAL Y El / La C. Fátima Goretti de Anda Márquez, con el cargo de ENLACE REGIONAL.

OBJETO.- Hacer constar la **Entrega – Recepción** entre las partes intervinientes, de las mochilas con los útiles escolares que deberán entregarse a los estudiantes de cualquier grado en preescolar, primaria y secundaria, de **instituciones educativas públicas** asentadas en el Estado de Jalisco, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- LA PARTE QUE ENTREGA, **LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL**, a través de quien la representa, manifiesta que hasta esta fecha es responsable de cualquier asunto relacionado con la cantidad de mochilas con los útiles escolares que entrega, así como con cualquier asunto penal, civil, mercantil, fiscal que haya estado involucrado el material que entrega, señalado y desglosado en la cláusula tercera del presente documento, y que las mismas se encuentran excluidas de vicios ocultos, daños, faltantes en la conformación de cada paquete y similares.

SEGUNDA.- LA PARTE QUE RECIBE, **EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO** a través de quien la representa, manifiesta que a partir de esta misma fecha, se hará responsable de las mochilas con los útiles que recibe, señalado y desglosado en la cláusula cuarta del presente documento.

TERCERA.- EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO a través de quien lo representa, hace constar que el número de escuelas es de **152** mismas que pertenecen al **sistema educativo público** del Estado de Jalisco tal como lo prevén las reglas de operación en su numeral 7.

CUARTA.- Las cantidades de mochilas con los útiles que se entregan y reciben por las partes intervinientes, se desglosan de la siguiente manera:

APOYO SOLICITADO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

NIVEL DE ESCOLARIDAD	TIPO DE APOYO	CANTIDAD
PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	MOCHILAS	15,152
	ÚTILES	15,152

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, PARTE QUE ENTREGA, y **EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.** PARTE QUE RECIBE, manifiestan su conformidad en el acto que queda asentado en el presente, que consiste en la entrega – recepción de 15,152 (Quince mil ciento cincuenta y dos) ---------- mochilas y 15,152 (Quince mil ciento cincuenta y dos) ---------- de útiles en total.

CUARTA.- El / La C. Ana Raquel de La Torre Muñoz, con el cargo de ENLACE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE **SAN JUAN DE LOS LAGOS**, JALISCO. PARTE QUE RECIBE, sabe(n) y conoce(n) de los alcances de lo que anteriormente se ha manifestado, así como de las responsabilidades civiles, penales y administrativas en que pueda(n) incurrir por el mal uso de los bienes antes citados y

de la documentación legal que acredita la propiedad y posesión de los mismos, y extiende(n) su consentimiento para que el presente se considere como una CARTA DE ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDADES, para el caso de que se haga mal uso de los mismos, como pérdida, destrucción, ocultamiento, desvío, etc., pudiendo ser sujeto(s) a un procedimiento administrativo de responsabilidad laboral, procedimiento de responsabilidad administrativa o responsabilidad penal ante los órganos del poder judicial.

Las partes manifiestan su absoluta conformidad con las cláusulas que anteceden, firmando al calce para constancia.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta del día de su inicio, firmando por duplicado los que en ella intervienen previa lectura y ratificación de lo asentado y para los efectos legales que procedan.

C O N S T E

POR EL MUNICIPIO DE
San Juan de Los Lagos, Jalisco.

C. Ana Raquel de La Torre Muñoz
ENLACE MUNICIPAL

FIRMA

SELLO OFICIAL DEL MUNICIPIO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

C. Luis Alberto R de León Pérez
COORDINADOR REGIONAL DE LA SDIS

FIRMA

C. Fátima Goretti de Anda Márquez
ENLACE REGIONAL DE LA SDIS

FIRMA

SELLO OFICIAL DE LA SDIS
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIÓN 2 ALTOS NORTE

TESTIGO

Alvaro Macias de la Cruz Alvaro M.
(NOMBRE) (FIRMA)

Desarrollo Social
(DEPENDENCIA)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA CONSTANCIA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MOCHILAS CON LOS ÚTILES" DEL 17 AL 21 DE AGOSTO DE 2015 DOS MIL QUINCE, COORDINADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL.

Municipio

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL
PROGRAMA DE "MOCHILAS CON LOS UTILES"

FORMATO DE ENVIO DE EMBARQUE

FOLIO No.	94

FECHA Y HORA DE EMBARQUE: 23/07/2015 15:01

NUMERO DE EMBARQUE DIARIO: 13

MUNICIPIO DE DESTINO: SAN JUAN DE LOS LAGOS

LINEA DE TRANSPORTE: LA ALTEÑA

NOMBRE DEL OPERADOR: MIGUEL ANGEL CAMPOS MARTIN DEL CAMPO

PLACAS DE TRANSPORTE: TRACTOR: 136-EN-6 , CAJA:656-VX-5

DESCRIPCION DE PRODUCTOS	PIEZAS/ PAQUETES POR CAJA	TOTAL DE CAJAS	TOTAL DE PIEZAS SUELTAS	TOTAL DE PIEZAS
Utiles Escolares de Preescolar	30	95	27	2877
Utiles Escolares de Primaria de 1° Y 2°	25	118	8	2958
Utiles Escolares de Primaria de 3°	18	85	2	1532
Utiles Escolares de Primaria de 4°, 5° y 6°				0
Utiles Escolares de Secundaria				0
Mochila Tamaño Chico	100	28	77	2877
Mochila Tamaño Grande	50	245	25	12,275

TOTAL DE TARIMAS
17

DOMICILIO DE BODEGA
Av. Las Rosas # 160 - Col. El Herrero

RESPONSABLE DE BODEGA
Álvaro Macias de la Cruz
(045) 3951018786

Cualquier faltante favor de anotarlo en la parte posterior de la presente guia

RIGOBERTO FRANCO DIAZ (SEDIS)

NOMBRE Y FIRMA DE CHOFER RESPONSABLE

NOMBRE, FIRMA, Y SELLO DEL ENLACE MUNICIPAL
Ana Raquel De la Torre Muñoz

LIC. JORGE GARCIA FREGOSO (SEPAF)

FECHA DE RECIBIDO

NOMBRE Y FIRMA DEL ENLACE SEDIS EN EL MUNICIPIO
Luis Alberto R. de León Perez

La Secretaria de Desarrollo e Integracion Social del Estado se deslinda de cualquier tipo de faltante en el presente envio en cajas y paquetes cerrados, es responsabilidad de los diferentes proveedores dicha diferencia y la compensacion sera cubierta por ellos mismos.

El Operador da constancia que las cantidades establecidas en la presente guia son las contenidas en el interior del transporte para su envio y posterior desembarque .

Municipio

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL
PROGRAMA DE "MOCHILAS CON LOS UTILES"

FORMATO DE ENVIO DE EMBARQUE

FOLIO No.	95

FECHA Y HORA DE EMBARQUE: 24/07/2015 11:53

NUMERO DE EMBARQUE DIARIO: 14

MUNICIPIO DE DESTINO: SAN JUAN DE LOS LAGOS

LINEA DE TRANSPORTE: LA ALTEÑA

NOMBRE DEL OPERADOR: ENRIQUE BALTAZAR ARROYO

PLACAS DE TRANSPORTE: TRACTOR: 076-DP-9,CAJA: 513-VX-4

DESCRIPCION DE PRODUCTOS	PIEZAS/ PAQUETES POR CAJA	TOTAL DE CAJAS	TOTAL DE PIEZAS SUELTAS	TOTAL DE PIEZAS
Utiles Escolares de Preescolar				0
Utiles Escolares de Primaria de 1° Y 2°				0
Utiles Escolares de Primaria de 3°				0
Utiles Escolares de Primaria de 4°, 5° y 6°	18	239	15	4317
Utiles Escolares de Secundaria	20	173	8	3468
Mochila Tamaño Chico				0
Mochila Tamaño Grande				0

TOTAL DE TARIMAS
21

DOMICILIO DE BODEGA
Av. Las Rosas # 160 - Col. El Herrero

RESPONSABLE DE BODEGA
Álvaro Macías de la Cruz
(045) 3951018786

Cualquier faltante favor de anotarlo en la parte posterior de la presente guia

RIGOBERTO FRANCO DIAZ (SEDIS)

NOMBRE Y FIRMA DE CHOFER RESPONSABLE

NOMBRE, FIRMA, Y SELLO DEL ENLACE MUNICIPAL

Ana Raquel De la Torre Muñoz

LIC. JORGE GARCIA FREGOSO (SEPAF)

FECHA DE RECIBIDO

NOMBRE Y FIRMA DEL ENLACE SEDIS EN EL MUNICIPIO

Luis Alberto R. de Leon

La Secretaria de Desarrollo e Integracion Social del Estado se deslinda de cualquier tipo de faltante en el presente envio en cajas y paquetes cerrados, es responsabilidad de los diferentes proveedores dicha diferencia y la compensacion sera cubierta por ellos mismos.

El Operador da constancia que las cantidades establecidas en la presente guia son las contenidas en el interior del transporte para su envio y posterior desembarque .

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL
PROGRAMA DE "MOCHILAS CON LOS UTILES"

FORMATO DE ENVIO DE EMBARQUE

FOLIO No.	223

NUMERO DE EMBARQUE DIARIO: 3
MUNICIPIO DE DESTINO: SAN JUAN DE LOS LAGOS

FECHA Y HORA DE EMBARQUE: 08/09/2015 13:48
LINEA DE TRANSPORTE: MUNICIPIO
NOMBRE DEL OPERADOR: JUAN PABLO MUÑOZ DE ANDA
PLACAS DE TRANSPORTE: JDK - 95 -67

DESCRIPCION DE PRODUCTOS	PIEZAS/ PAQUETES POR CAJA	TOTAL DE CAJAS	TOTAL DE PIEZAS SUELTAS	TOTAL DE PIEZAS
Utiles Escolares de Preescolar			50	50
Utiles Escolares de Primaria de 1° Y 2º				
Utiles Escolares de Primaria de 3°				
Utiles Escolares de Primaria de 4°, 5° y 6°				
Utiles Escolares de Secundaria				
Mochila Tamaño Chico				
Mochila Tamaño Grande			50	50

TOTAL DE TARIMAS

DOMICILIO DE BODEGA

RESPONSABLE DE BODEGA

Cualquier faltante favor de anotarlo en la parte posterior de la presente guia

RIGOBERTO FRANCO DIAZ (SEDIS)

NOMBRE Y FIRMA DE CHOFER RESPONSABLE

NOMBRE, FIRMA, Y SELLO DEL ENLACE MUNICIPAL

LIC. JORGE GARCIA FREGOSO (SEPAF)

FECHA DE RECIBIDO

NOMBRE Y FIRMA DEL ENLACE SEDIS EN EL MUNICIPIO

La Secretaria de Desarrollo e Integracion Social del Estado se deslinda de cualquier tipo de faltante en el presente envio en cajas y paquetes cerrados, es responsabilidad de los diferentes proveedores dicha diferencia y la compensacion sera cubierta por ellos mismos.

El Operador da constancia que las cantidades establecidas en la presente guia son las contenidas en el interior del transporte para su envio y posterior desembarque .

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL
PROGRAMA DE "MOCHILAS CON LOS UTILES"

FORMATO DE ENVIO DE EMBARQUE

FOLIO No.	223

NUMERO DE EMBARQUE DIARIO: 3
MUNICIPIO DE DESTINO: SAN JUAN DE LOS LAGOS

FECHA Y HORA DE EMBARQUE: 08/09/2015 13:48
LINEA DE TRANSPORTE: MUNICIPIO
NOMBRE DEL OPERADOR: JUAN PABLO MUÑOZ DE ANDA
PLACAS DE TRANSPORTE: JDK - 95 -67

DESCRIPCION DE PRODUCTOS	PIEZAS/ PAQUETES POR CAJA	TOTAL DE CAJAS	TOTAL DE PIEZAS SUELTAS	TOTAL DE PIEZAS
Utiles Escolares de Preescolar			50	50
Utiles Escolares de Primaria de 1° Y 2°				
Utiles Escolares de Primaria de 3°				
Utiles Escolares de Primaria de 4°, 5° y 6°				
Utiles Escolares de Secundaria				
Mochila Tamaño Chico				
Mochila Tamaño Grande			50	50

TOTAL DE TARIMAS

DOMICILIO DE BODEGA

RESPONSABLE DE BODEGA

Cualquier faltante favor de anotarlo en la parte posterior de la presente guia

RIGOBERTO FRANCO DIAZ (SEDIS)

NOMBRE Y FIRMA DE CHOFER RESPONSABLE

NOMBRE, FIRMA, Y SELLO DEL ENLACE MUNICIPAL

LIC. JORGE GARCIA FREGOSO (SEPAF)

FECHA DE RECIBIDO

Luis Alberto de León
NOMBRE Y FIRMA DEL ENLACE SEDIS EN EL MUNICIPIO

La Secretaria de Desarrollo e Integracion Social del Estado se deslinda de cualquier tipo de faltante en el presente envio en cajas y paquetes cerrados, es responsabilidad de los diferentes proveedores dicha diferencia y la compensacion sera cubierta por ellos mismos.

El Operador da constancia que las cantidades establecidas en la presente guia son las contenidas en el interior del transporte para su envio y posterior desembarque .

608/14-C/SG15
Oficio Num. ACUERDO DE AYUNTAMIENTO
Asunto:

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS
P R E S E N T E:

El QUE SUSCRIBE CIUDADANO DR. EFRAIN PEDROZA MUÑOZ ACTUALMENTE, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO

Tengo de su conocimiento de que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 06 celebrada el día 12 de Marzo del presente año, se tomó un punto de Acuerdo que a la letra dice:

II.- ASUNTOS GENERALES.-

ASUNTO GENERAL 7.- LA LIC. ANA RAQUEL DE LA TORRE MUÑOZ, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, MEDIANTE SU OFICIO DDS-652/2015, SOLICITA LA APROBACION DEL TIPO DE CONVENIO DE COLABORACION DENTRO DE LOS TRES TIPOS DE MODALIDADES PARA LA COMPRA DE "MOCHILAS CON UTILES", DEL CICLO ESCOLAR 2015-2016, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO REQUIERE DE MANERA PRECISA RESPUESTA DE NUESTRO MUNICIPIO PARA DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA, EN EL CUAL SE PRECISA LA CANTIDAD DE MOCHILAS Y UTILES Y FORMA DE PAGO CORRESPONDIENTES A NUESTRO MUNICIPIO Y QUE CANTIDAD AL GOBIERNO ESTATAL, EN BASE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN PRESENTADAS.

ACUERDO.- POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE AUTORIZA**, AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, PARA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION DEL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS UTILES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 DOS MIL QUINCE, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO.
EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE DEPOSITO A SEPAF, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE LA INVERSION QUE CORRESPONDE AL COSTO TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE MOCHILAS Y UTILES ESCOLARES QUE SERAN DESTINADOS A CUMPLIR CON LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS UTILES, Y ASI DAR CUMPLIMIENTO A LA PARTE QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO QUE ESTIPULAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN

Secretaría de Desarrollo e Integración Social
19 MAR. 2015
RECIBIDO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL SAN JUAN DE LOS LAGOS JALISCO

DEL PROGRAMA Y BENEFICIAR AL 100% DEL PADRÓN ESTUDIANTIL CON LOS UTILES ESCOLARES Y MOCHILAS, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, EN ESCUELAS PÚBLICAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO.

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO FÁCULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONCURRAN A LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015 DOS MIL QUINCE, QUE SE SUSCRIBIRA CON LAS PERSONAS AUTORIZADAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN RAZON A LAS ACCIONES A DESARROLLAR PARA LA ENTREGA DE PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS, MEDIANTE SUBSIDIO COMPARTIDO, CON EL MOTIVO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS UTILES PARA EL CICLO ESCOLAR 2015-2016.

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, VIGILARA POR MEDIO DE SUS COMISIONES RESPECTIVAS, QUE SE CUMPLAN CON TODAS Y CADA UNA DE LA ACCIONES QUE SE LLEVARAN A CABO DENTRO DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO, POR LO QUE, EN CASO DE QUE EXISTA DESVIO DE RECURSOS O MALA ADMINISTRACION DE LOS MISMOS O ALGUNA OTRA IRREGULARIDAD GRAVE QUE DE ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS UTILES, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA POR MAYORIA CALIFICADA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD A OTORGAR MANDO IRREVOCABLE A LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A REALIZAR LA AFECTACION Y RETENCION DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS LE CORRESPONDEN, LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES, HASTA POR UNA CANTIDAD IGUAL A LA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO APORTO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO

Oficio Num. 608/14-C/SG15
Asunto: ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, HACE CONSTAR QUE SE HA HECHO LA VALIDACION DE NUESTRA POBLACION ESTUDIANTIL DEL PADRON QUE PARA TAL EFECTO NOS PROPORCIONO LA SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO, PARA EL PRESENTE CICLO ESCOLAR 2015-2016.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35 Y 37 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Sin más, el presente comunicado, sólo constituye lo que en acuerdo ha determinado el Honorable Ayuntamiento Municipal como máximo Órgano de Gobierno.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL., MARZO 18/2015
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DR. EFRAIN PEDROZA MUÑOZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL SAN JUAN DE LOS LAGOS JALISCO.

C.C.P.- L.C. JOSE GERARDO DE ALBA IBARRA.- TESORERO MUNICIPAL.-
C.C.P.- LIC. LUZ ELENA VALADEZ GONZALEZ.- DIR. DE EDUCACION.-
C.C.P.-SEPAF.-
C.C.P.- ARCHIVO Y MINUTARIO.
EPM/ ggm/bdml

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

Oficio Núm.: ~~030/101-S/15~~

Asunto: Mochilas con útiles

C. LIC. MTRO.DAVIEL TRUJILLO C.
SECRETARIO DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL
P R E S E N T E

LIC. ARMANDO OROZCO GONZALEZ
DIRECTOR DE PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES

Por este conducto le envío un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento la cantidad de útiles escolares que se requiere en nuestro municipio para el Programa Mochila con Útiles Escolares ciclo 2015-2016.

PREESCOLAR					PRIMARIA							SECUNDARIA					
ESCUELAS	1°	2°	3°	TOTAL ALUIMNOS	ESCUELAS	1°	2°	3°	4°	5°	6°	TOTAL ALUMNOS	ESCUELAS	1°	2°	3°	TOTAL ALUMNOS
71	208	1,314	1355	2877	70	1439	1519	1532	1475	1433	1409	8807	15	1168	1172	1128	3468

Sin otro particular de momento hago propicia la ocasión para ponerme a sus apreciables órdenes y manifestarle mi consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
SN. JUAN DE LOS LAGOS, JAL.,FEBRERO 10/2015

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA SAN JUAN DE LOS LAGOS JALISCO

DR. HERIBERTO ATILANO GONZALEZ
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.c.p.- Ana Raquel de la Torre Muñoz.-Directora de Desarrollo Social Municipal.-

HAG/rmg

CALLE SIMÓN HERNÁNDEZ No. 1 COL. CENTRO SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO. C.P. 47000
TEL. DIRECTO 785 1456 TELS. (395) 785 0001 / 785 5060 / 785 0078 / 785 0118 / 725 2840

251/101-S/15

Oficio Núm.:
Asunto: Remanente Mochila con Útiles

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO
SECRETARIO DEL SDIS DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E:

LIC. ARMANDO OROZCO G.
DIRECTOR DE PROGRAMA DE MOCHILAS
PRESENTE.

Por medio de la presente le enviamos un cordial saludo esperando el mejor de los éxitos en sus labores, a su vez me permito infórmale sobre la situación del Programa "Mochilas con Útiles" del periodo 2015 y 2016. Donde por cuestiones varias en el periodo 2015 tuvimos remanente de MOCHILAS CON UTILES mismas que se canalizaron en el presente ciclo escolar al:

- DIF Municipal 200 mochilas
- DIF Municipal 200 paquetes con útiles.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, me despido de usted,

A T E N T A M E N T E
SAN JUAN DE LOS LAGOS., JALISCO 14/SEPTIEMBRE 2015
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. HERIBERTO ATILANO GONZALEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA SAN JUAN DE LOS LAGOS JALISCO

Secretaría de Desarrollo e Integración Social
17 SET. 2015
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL

C.C.P.- LIC. ANA RAQUEL DELA TORRE MUÑOZ.- DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL.-
ARCHIVO.-

Constancia de conformidad 2015

Planteles Educativos

Escudo de Armas del Municipio

No.	Clave	Turno	Nombre de la Escuela	Domicilio	Localidad	Nivel Escolar	Total de Em
1	14DJN0264S	MATUTINO	JOSE CLEMENTE OROZCO	CONOCIDO	LA CUESTA DE MEDINA	PREESCOLAR	18
2	14DJN0414I	MATUTINO	ROSAURA ZAPATA	DOCTOR PEDRO DE ALBA 12	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PREESCOLAR	147
3	14DJN0645Z	MATUTINO	INDEPENDENCIA DE MEXICO	PERSAS 101	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PREESCOLAR	124
4	14DJN0646Z	MATUTINO	JOSE LOPEZ PORTILLO	FRANCISCO VILLA 2	MEZQUITIC DE LA MAGDALENA (MEZQUITIC)	PREESCOLAR	74
5	14DJN0749V	MATUTINO	MANUEL LOPEZ COTILLA	MARRO 17	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PREESCOLAR	79
6	14DJN0759B	MATUTINO	AGUSTIN DE LA ROSA	CONOCIDO	CAÑADA DE PEREZ	PREESCOLAR	59
7	14DJN0772W	MATUTINO	AMADO NERVO	JORGE NEGRETE	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PREESCOLAR	51
8	14DJN0783B	MATUTINO	NIÑOS HEROES	PROLONGACION BRASIL 1	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PREESCOLAR	179
9	14DJN1074H	MATUTINO	DIEGO RIVERA	CRUZ DEL SUR	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PREESCOLAR	163
10	14DJN1089J	MATUTINO	MARIA IZQUIERDO	SAN FRANCISCO 21	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PREESCOLAR	148
11	14DJN1309E	MATUTINO	IGNACIO ZARAGOZA	CONOCIDO	EL CARRIZO DE ARRIBA	PREESCOLAR	7
12	14DJN1311T	MATUTINO	VALENTIN GOMEZ FARIAS	LAZARO CARDENAS 8	EL DESPERDICIO (EL SALVADOR)	PREESCOLAR	35
13	14DJN1783I	MATUTINO	JEAN PIAGET	SAUCEDA 110	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PREESCOLAR	89
14	14DJN1872B	MATUTINO	AUGUSTO FEDERICO GUILLERMO FROEBEL	PROLONGACION FRANCISCO NUNO 117	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PREESCOLAR	180
15	14DJN1926P	VESPERTINO	GABRIELA MISTRAL	PROLONGACION BRASIL 1	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PREESCOLAR	131
16	14DJN1927O	VESPERTINO	FRIDA KAHLO CALDERON	PROLONGACION FRANCISCO NUNO 117	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PREESCOLAR	80
17	14DJN1928N	MATUTINO	RITA PEREZ DE MORENO	SERVICIOS 2	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PREESCOLAR	183
18	14DJN1976X	VESPERTINO	MARIANO AZUELA	DOCTOR PEDRO DE ALBA 12	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PREESCOLAR	67
19	14DJN2015Z	VESPERTINO	MOISES VEGA KEGEL	PERSAS 101	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PREESCOLAR	72
20	14DJN2129A	MATUTINO	RAMON MARTIN HUERTA	CIRUELO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PREESCOLAR	48
21	14DJN2204R	VESPERTINO	LEONA VICARIO	SAUCEDA 110	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PREESCOLAR	30
22	14DJN5109H	MATUTINO	GABRIELA MISTRAL	CONOCIDO	AGUA DE OBISPO	PREESCOLAR	22
23	14DJN5111W	MATUTINO	PEDRO MORENO	CONOCIDO	HALCONERO DE ABAJO	PREESCOLAR	13
24	14DJN5112V	MATUTINO	OCTAVIO PAZ	CONOCIDO	EL TECOLOTE	PREESCOLAR	10
25	14DJN5158Q	MATUTINO	1 DE MAYO	CONOCIDO	PASO DE TRUJILLOS	PREESCOLAR	11
26	14DJN5159P	MATUTINO	AGUSTIN YAÑEZ	CONOCIDO	SAN PEDRO DE LAS FLORES	PREESCOLAR	12
27	14DJN5167Y	MATUTINO	20 DE NOVIEMBRE	CONOCIDO	HALCONERO DE ARRIBA	PREESCOLAR	15
28	14DJN5383N	MATUTINO	AGUSTIN MELGAR	CONOCIDO	EL TORQUE (EL AGOSTADERO)	PREESCOLAR	13
29	14DJN5513Q	MATUTINO	GERARDO MURILLO	CONOCIDO	CUATRO ESQUINAS	PREESCOLAR	11
30	14DJN5618K	MATUTINO	BENITO JUAREZ GARCIA	CONOCIDO	LA LABOR DE LOS ALBA (LA LABOR)	PREESCOLAR	6
31	14DJN5620Z	MATUTINO	JOSE VASCONCELOS	DEL PORVENIR 8	EL SAUZ DE IBARRA	PREESCOLAR	17
32	14DJN5744H	MATUTINO	IRENE ROBLEDO GARCIA	JUAN DE LA BARRERA 28	LOS AGUIRRES DE ABAJO (LOS AGUIRRES)	PREESCOLAR	29
33	14DJN5758K	MATUTINO	NARCISO MENDOZA	KILOMETRO 8 SAN JUAN DE LOS LAGOS Y LAGOS DE M	SANTA TERESA	PREESCOLAR	9
34	14DJN5765U	MATUTINO	ADALBERTO NAVARRO SANCHEZ	SANTA ELENA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PREESCOLAR	16
35	14EJN0015K	MATUTINO	CRISTY MARTINEZ DE COSIO	PEDRO GALEANA 173	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PREESCOLAR	197
36	14EJN0365P	VESPERTINO	FRANCISCO GABILONDO SOLER	CALLE 6 135	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PREESCOLAR	34
37	14EJN0773U	VESPERTINO	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO	PEDRO GALEANA 173	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PREESCOLAR	44
38	14EJN0872U	MATUTINO	IDOLINA GAONA RUIZ	CALLE 6 135	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PREESCOLAR	98
39	14KJN0564Z	MATUTINO	JARA, LA (JARAS)	CONOCIDO	LA JARA (LAS JARAS)	PREESCOLAR	11
40	14KJN0565Y	MATUTINO	EL TEPOZAN	CONOCIDO	EL TEPOZAN	PREESCOLAR	11
41	14KJN0631G	MATUTINO	CASA VIEJAS (Manual Lopez Cotilla)	CONOCIDO	CASAS VIEJAS (AGUA BLANCA)	PREESCOLAR	16
42	14KJN0632F	MATUTINO	PIEDRAS DE AMOLAR LAS	CONOCIDO	LAS PIEDRAS DE AMOLAR	PREESCOLAR	7
43	14KJN0633E	MATUTINO	ESPERANZA LA	CONOCIDO	LA ESPERANZA	PREESCOLAR	15
44	14KJN0800L	MATUTINO	LA PURISIMA	CONOCIDO	PURISIMA	PREESCOLAR	7
45	14KJN0850T	MATUTINO	CARRIZO DE ABAJO(Niños Heroes)	CONOCIDO	CARRIZO DE ABAJO	PREESCOLAR	9
46	14KJN1008S	MATUTINO	CUARTOS LOS(Valentin Gomez Farias)	CONOCIDO	LOS CUARTOS	PREESCOLAR	16
47	14KJN1009R	MATUTINO	ESTANCIA VIEJA DE ABAJO	CONOCIDO	ESTANCIA VIEJA DE ABAJO	PREESCOLAR	6
48	14KJN1075Q	MATUTINO	LAS VERDOLAGAS (Jaime Torres Botey)	CONOCIDO	LAS VERDOLAGAS	PREESCOLAR	7
49	14KJN1186V	MATUTINO	PADRE SAN JUAN EL	CONOCIDO	EL PADRE JUAN	PREESCOLAR	9
50	14KJN1312B	MATUTINO	SARDINAS	CONOCIDO	SARDINAS DE ARRIBA	PREESCOLAR	6
51	14KJN1314Z	MATUTINO	OJO DE AGUA no hay alumnos	CONOCIDO	OJO DE AGUA	PREESCOLAR	no hay
52	14KJN1319V	MATUTINO	MANUEL LOPEZ COTILLA	CONOCIDO	JARA DE JIMENEZ (LA JARA)	PREESCOLAR	10
53	14KJN1434M	MATUTINO	CAÑADA DEL DINERO	CONOCIDO	CAÑADA DEL DINERO	PREESCOLAR	5
54	14KJN1435L	MATUTINO	ESTANCIA VIEJA DE ARRIBA	CONOCIDO	ESTANCIA VIEJA DE ARRIBA	PREESCOLAR	15
55	14KJN1436K	MATUTINO	LOMA DE TAXIROC	CONOCIDO	LA LOMA (LOMA DE TAXIROC)	PREESCOLAR	10
56	14KJN1542U	MATUTINO	SAN ANTONIO	CONOCIDO	SAN ANTONIO	PREESCOLAR	6
57	14KJN1573N	MATUTINO	EL HUMEDO	CONOCIDO	EL HUMEDO	PREESCOLAR	5
58	14KJN1574M	MATUTINO	TRUJILLOS DE ABAJO	CONOCIDO	TRUJILLOS DE ABAJO	PREESCOLAR	8
59	14KJN1575L	MATUTINO	TIERRA BLANCA	CONOCIDO	TIERRA BLANCA (TIERRITAS BLANCAS)	PREESCOLAR	9
60	14KJN1605P	MATUTINO	MATA GORDA	CONOCIDO	MATA GORDA	PREESCOLAR	5
61	14KJN1675K	MATUTINO	LA LABOR DE MOTOYA	CONOCIDO	LABOR DE MONTOYA	PREESCOLAR	9
62	14KJN1737G	MATUTINO	SAN ANTONIO DE LOS BARRERA	CONOCIDO	SAN ANTONIO DE LOS BARRERA	PREESCOLAR	12
63	14KJN1756V	MATUTINO	CORRAL DE PIEDRA	CONOCIDO	CORRAL DE PIEDRA	PREESCOLAR	7
64	14KJN1757U	MATUTINO	EL OCOTE	CONOCIDO	EL OCOTE	PREESCOLAR	10
65	14KJN1758T	MATUTINO	PASO HONDO	CONOCIDO	PASO HONDO	PREESCOLAR	4
66	14KJN1818R	MATUTINO	EL ASOLEADERO	CONOCIDO	EL ASOLEADERO	PREESCOLAR	14
67	14KJN1849K	MATUTINO	ALTO DE BARAJAS	SAN JUAN DE LOS LAGOS	EL ALTO DE BARAJAS	PREESCOLAR	15
68	14KJN1842R	MATUTINO	CASA NUEVA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	OJO DE AGUA	PREESCOLAR	5
69	14KJN9034P	MATUTINO	SAN JOSE DE LA CUEVA	CONOCIDO	SAN JOSE DE LA CUEVA	PREESCOLAR	5
70	14KJN0849D	MATUTINO	CABALLERIAS	CONOCIDO	CABALLERIAS	PREESCOLAR	5
71	14KJN1316Y	MATUTINO	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	CONOCIDO	SANTA ROSA DE LIMA	PREESCOLAR	5
72	14KTN0851S	MATUTINO	CARRIZO NORTE	CONOCIDO	CARRIZO NORTE	PREESCOLAR	7
73	14KJN1760H	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	CONOCIDO	LOMA DE CHILARILLO	PREESCOLAR	2
74	14DPR3849E	MATUTINO	MANUEL AVILA CAMACHO	CONOCIDO	EL TORO CHICO (LA PALMITA)	PREESCOLAR	1
75	14DPR0010G	MATUTINO	LEONA VICARIO	MIGUEL HIDALGO	CUATRO ESQUINAS	PRIMARIA	33
76	14DPR0011F	MATUTINO	HERMENEGILDO GALEANA	MIGUEL HIDALGO 3	SAN PEDRO DE LAS FLORES	PRIMARIA	36
77	14DPR0351D	MATUTINO	CUITLAHUAC	BENITO JUAREZ 3	LA CONCHA	PRIMARIA	113
78	14DPR0782T	MATUTINO	NICOLAS BRAVO	CALLEJON BENITO JUAREZ 2	LAS PIEDRAS DE AMOLAR	PRIMARIA	31
79	14DPR0783S	MATUTINO	PEDRO MORENO	5 DE MAYO 23	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PRIMARIA	296
80	14DPR0784R	MATUTINO	FRAY ANTONIO DE SEGOVIA	JUAN DE LA BARRERA 45	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PRIMARIA	441
81	14DPR0787O	MATUTINO	12 DE OCTUBRE	EMILIANO ZAPATA 21	EL AGOSTADERO	PRIMARIA	54

82	14DPR0788N	MATUTINO	RITA PEREZ DE MORENO	CONOCIDO	AGUA DE OBISPO	PRIMARIA	52
83	14DPR0789M	VESPERTINO	NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA 28	LOS AGUIRRES DE ABAJO (LOS AGUIRRES)	PRIMARIA	17
84	14DPR0791A	MATUTINO	PLAN DE IGUALA	CONOCIDO	CABALLERIAS	PRIMARIA	10
85	14DPR0794Y	MATUTINO	VICENTE GUERRERO	EMILIANO ZAPATA 1	CARRIZO NORTE	PRIMARIA	21
86	14DPR0795X	MATUTINO	MANUEL LOPEZ COTILLA	CONOCIDO	CASAS VIEJAS (AGUA BLANCA)	PRIMARIA	42
87	14DPR0796W	MATUTINO	VALENTIN GOMEZ FARIAS	BENITO JUAREZ 1	LOS CUARTOS	PRIMARIA	29
88	14DPR0797V	MATUTINO	ALVARO OBREGON	PRIVADA RAFAEL RAMIREZ	EL CHAMACUERO	PRIMARIA	32
89	14DPR0798U	MATUTINO	JUAN ESCUTIA	CONOCIDO	LOS CHARCOS	PRIMARIA	16
90	14DPR0800S	MATUTINO	IGNACIO ZARAGOZA	CONOCIDO	EL DESPERDICIO (EL SALVADOR)	PRIMARIA	132
91	14DPR0802Q	MATUTINO	ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL	CONOCIDO	ESTANCIA VIEJA DE ABAJO	PRIMARIA	11
92	14DPR0803P	MATUTINO	LUIS MORENO PEREZ	CONOCIDO	ESTANCIA VIEJA DE ARRIBA	PRIMARIA	57
93	14DPR0805N	MATUTINO	NIÑOS HEROES	MIGUEL HIDALGO 30	HALCONERO DE ABAJO	PRIMARIA	41
94	14DPR0806M	VESPERTINO	PLAN DE AYALA	CONOCIDO	HALCONERO DE ARRIBA	PRIMARIA	36
95	14DPR0809J	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	CONOCIDO	LA LABOR DE LOS ALBA (LA LABOR)	PRIMARIA	17
96	14DPR0810Z	MATUTINO	REVOLUCION	CONOCIDO	LABOR DE MONTOYA	PRIMARIA	13
97	14DPR0811Y	MATUTINO	GUILLERMO PRIETO	CONOCIDO	LA LAJA	PRIMARIA	7
98	14DPR0812X	MATUTINO	CRISTOBAL COLON	MARGARITO VALDIVIA	MATA GORDA	PRIMARIA	30
99	14DPR0813W	MATUTINO	FRAY PEDRO DE GANTE	LA MAGDALENA 1	MEZQUITIC DE LA MAGDALENA (MEZQUITIC)	PRIMARIA	255
100	14DPR0814V	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA SANTA ROSA 3	SANTA ROSA	PRIMARIA	12
101	14DPR0815U	MATUTINO	MARCELINO ALVAREZ	CONOCIDO	PASO DE TRUJILLOS	PRIMARIA	19
102	14DPR0817S	MATUTINO	IGNACIO RAMIREZ	CONOCIDO	PURISIMA	PRIMARIA	31
103	14DPR0818R	MATUTINO	HEROE DE NACOZARI	FRANCISCO I MADERO 6	SAN ANTONIO DE LOS BARRERA	PRIMARIA	30
104	14DPR0820F	MATUTINO	ENRIQUE AGUILAR GONZALEZ	CONOCIDO	SAN JOSE DE OLIVARES	PRIMARIA	10
105	14DPR0823C	MATUTINO	LA ESPERANZA	CONOCIDO	EL TEPOZAN	PRIMARIA	41
106	14DPR0826Z	MATUTINO	JOSE MA MORELOS Y PAVON	MIGUEL HIDALGO 1	TRUJILLOS DE ABAJO	PRIMARIA	18
107	14DPR1699A	MATUTINO	JUSTO SIERRA	AGUSTIN YAÑEZ 121	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PRIMARIA	450
108	14DPR1700Z	MATUTINO	BARTOLOME DE OLMEDO	CONOCIDO	CABALLERIAS)	PRIMARIA	20
109	14DPR1701Z	VESPERTINO	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	CONOCIDO	CARRIZO DE ABAJO	PRIMARIA	23
110	14DPR1702Y	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	GENERAL TERAN	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PRIMARIA	449
111	14DPR1703X	MATUTINO	BENITO JUAREZ	CONOCIDO	EL CARRIZO DE ARRIBA	PRIMARIA	37
112	14DPR1705V	MATUTINO	ADOLFO LOPEZ MATEOS	CONOCIDO	EL TECOLOTE	PRIMARIA	32
113	14DPR1776P	VESPERTINO	PEDRO DE GANTE	AGUSTIN YAÑEZ 121	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PRIMARIA	354
114	14DPR1994C	MATUTINO	FORJADOR DEL PORVENIR	DEL PORVENIR 8	EL SAUZ DE IBARRA	PRIMARIA	68
115	14DPR2164X	MATUTINO	IGNACIO M ALTAMIRANO	CONOCIDO	POTRERO DE LA TUNA (EJIDO LA JARA)	PRIMARIA	14
116	14DPR2215N	MATUTINO	CUAUHTEMOC	LAZARO CARDENAS 2	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PRIMARIA	490
117	14DPR2216M	VESPERTINO	FRANCISCO I MADERO	5 DE MAYO 23	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PRIMARIA	164
118	14DPR2221Y	VESPERTINO	LAZARO CARDENAS DEL RIO	19 DE MARZO 206	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PRIMARIA	242
119	14DPR2249D	MATUTINO	JOSE MA PINO SUAREZ	CONOCIDO	PASO HONDO	PRIMARIA	14
120	14DPR2351R	MATUTINO	GUADALUPE VICTORIA	INDEPENDENCIA 10	EL ASOLEADERO	PRIMARIA	21
121	14DPR2551P	MATUTINO	VALENTIN GOMEZ FARIAS	19 DE MARZO 206	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PRIMARIA	305
122	14DPR2592P	MATUTINO	NETZAHUALCOYOTL	MARRO 20	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PRIMARIA	228
123	14DPR3090C	MATUTINO	PIPILA	CONOCIDO	CORRAL DE PIEDRA	PRIMARIA	15
124	14DPR3199T	MATUTINO	IGNACIO ZARAGOZA	CONOCIDO	LA MATILLA	PRIMARIA	4
125	14DPR3295W	VESPERTINO	CARMEN SERDAN	LAZARO CARDENAS 2	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PRIMARIA	449
126	14DPR3515R	VESPERTINO	AGUSTIN MELGAR	JUAN DE LA BARRERA 45	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PRIMARIA	257
127	14DPR3849E	MATUTINO	MANUEL AVILA CAMACHO	CONOCIDO	EL TORO CHICO (LA PALMITA)	PRIMARIA	4
128	14DPR4088V	MATUTINO	AMADO NERVO	CONOCIDO	EL PADRE JUAN	PRIMARIA	42
129	14DPR4103X	MATUTINO	BENITO JUAREZ	CONOCIDO	EL ATRAVESAÑO	PRIMARIA	46
130	14DPR4107T	MATUTINO	JUAN RULFO	CONOCIDO	SARDINAS DE ARRIBA	PRIMARIA	11
131	14EPR0266F	VESPERTINO	HEROES DE CHAPULTEPEC	PRIMAVERA 35	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PRIMARIA	470
132	14EPR0652Z	MATUTINO	PEDRO DE ALBA	PRIMAVERA 35	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PRIMARIA	660
133	14EPR0653Y	MATUTINO	RITA PEREZ DE MORENO	VICENTE GUERRERO 38	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PRIMARIA	890
134	14EPR0833I	MATUTINO	BENITO JUAREZ	RANCHO LA LOMA	LA LOMA	PRIMARIA	31
135	14EPR0926Y	MATUTINO	AGUSTIN YAÑEZ DELGADILLO	CONOCIDO	EL HUMEDO	PRIMARIA	19
136	14EPR1538N	VESPERTINO	RITA PEREZ DE MORENO	VICENTE GUERRERO 38	SAN JUAN DE LOS LAGOS	PRIMARIA	551
137	14EPR1558A	VESPERTINO	PEDRO OGAZON	LA ALCALA	ALCALA	PRIMARIA	161
138	14KPR1167X	MATUTINO	LA LOMA	CONOCIDO	LA LOMA	PRIMARIA	7
139	14KPR1516M	MATUTINO	LAS VERDOLAGAS	CONOCIDO	LAS VERDOLAGAS	PRIMARIA	24
140	14KPR1594Q	MATUTINO	OJO DE AGUA	CONOCIDO	OJO DE AGUA	PRIMARIA	5
141	14KPR1627R	MATUTINO	JARA DE JIMENEZ	CONOCIDO	JARA DE JIMENEZ (LA JARA)	PRIMARIA	11
142	14KPR1628Q	MATUTINO	TIERRITAS BLANCAS	CONOCIDO	TIERRA BLANCA (TIERRITAS BLANCAS)	PRIMARIA	23
143	14KPR1739V	MATUTINO	SAN JOSE DE LA CUEVA	CONOCIDO	SAN JOSE DE LA CUEVA	PRIMARIA	11
144	14KJN1674L	MATUTINO	LA CARMENTA	CONOCIDO	LA CARMENTA	PRIMARIA	18
145	14DES0122D	MATUTINO	FRANCISCO MONTES DE OCA	GENERAL TERAN 9	SAN JUAN DE LOS LAGOS	SECUNDARIA	253
146	14DST0115M	MATUTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 48	PROLONGACION PEDRO GALEANA 172	SAN JUAN DE LOS LAGOS	SECUNDARIA	806
147	14DST0115M	VESPERTINO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 48	PROLONGACION PEDRO GALEANA 172	SAN JUAN DE LOS LAGOS	SECUNDARIA	742
148	14DTV0074Q	MATUTINO	16 DE SEPTIEMBRE	CONOCIDO	EL AGOSTADERO	SECUNDARIA	57
149	14DTV0075P	MATUTINO	JUAN ALDAMA	CONOCIDO	MEZQUITIC DE LA MAGDALENA (MEZQUITIC)	SECUNDARIA	118
150	14DTV0077N	MATUTINO	NIÑO ARTILLERO	CONOCIDO	EL SAUZ DE IBARRA	SECUNDARIA	54
151	14DTV0175O	MATUTINO	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	CONOCIDO	SANTA ROSA	SECUNDARIA	14
152	14DTV0255Z	MATUTINO	VICENTE GUERRERO	CONOCIDO	LAS VERDOLAGAS	SECUNDARIA	31
153	14DTV0492B	MATUTINO	GABRIELA MISTRAL	CONOCIDO	CASAS VIEJAS (AGUA BLANCA)	SECUNDARIA	75
154	14DTV0493A	MATUTINO	MANUEL LOPEZ COTILLA	CONOCIDO	HALCONERO DE ABAJO	SECUNDARIA	43
155	14DTV0582U	MATUTINO	JOSE ROLON	CONOCIDO	MATA GORDA	SECUNDARIA	51
156	14DTV0662F	MATUTINO	MARTHA ALICIA VERDIN CEDEÑO	CONOCIDO	AGUA DE OBISPO	SECUNDARIA	15
157	14EES0011Y	MATUTINO	MIXTA F 25	CALLE 2	SAN JUAN DE LOS LAGOS	SECUNDARIA	578
158	14EES0011Y	VESPERTINO	MIXTA F 25	CALLE 2	SAN JUAN DE LOS LAGOS	SECUNDARIA	422
159	14KTV0028O	MATUTINO	CABALLERIAS DE GUADALUPE	CONOCIDO	CABALLERIAS	SECUNDARIA	11
160	14KTV0193N	MATUTINO	TACIROC (TAXIROC)	CONOCIDO	LA LOMA (LOMA DE TAXIROC)	SECUNDARIA	31
161	14DML0008A	MATUTINO	C.A.M. JEAM PIAGET	INCAS 237	SAN JUAN DE LOS LAGOS	ESPECIAL	164

Total de Escuelas en el Municipio: 161

Total de Alumnos en el Municipio: 15.152

Lic. Ana
Raquel de la
Torre Muñoz
Enlace
Municipal

Lic. Luis Alberto R. de Leon Pérez
Regional Secretaría de Desarrollo e
Integración Social